



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, dos (2) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Radicado 05 001 31 10 001 **2018 00081 00**

Considerando que el presente proceso ha permanecido en inactividad por un espacio prolongado además, conforme al requerimiento que antecede, sin que la parte solicitante haya dado continuidad al correspondiente trámite, **NUEVAMENTE** se ordena **REQUERIR** a la parte actora y a la Defensora de Familia adscrita a este Despacho, para que por su conducto se realice todas las gestiones tendientes a dar un impulso efectivo, al trámite, o en su defecto manifestar lo que considere pertinente frente a una terminada anormal del mismo.

De conformidad a lo anterior se comparte link del expediente [05001311000120180008100](https://www.cajadecolombiana.gov.co/consultas/05001311000120180008100), a efectos de conocer el estado del mismo.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Katherine Andrea Rolong Arias

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 001 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cc3500416385be64afbe0e5eebe5cff876da6052ba3e0e7853c80b6a69990614**

Documento generado en 02/11/2022 06:04:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>